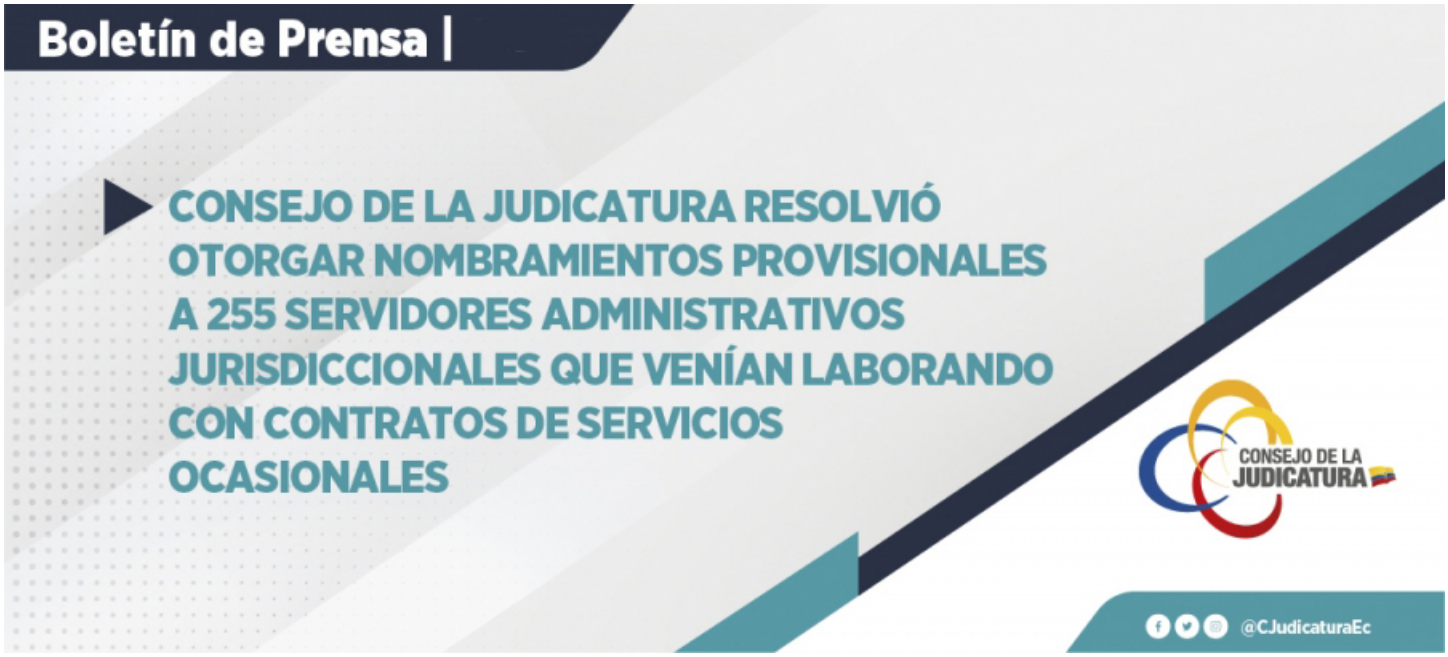

En sesión extraordinaria No. 094-2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió, este 1 de julio de 2023, otorgar nombramientos provisionales a 255 servidores administrativos jurisdiccionales que desde los periodos 2013-2017 venían laborando en las unidades judiciales del país con contratos ocasionales.

Se trata de secretarios de juzgados, gestores de archivo, técnicos de ventanilla, ayudantes judiciales, liquidadores, notificadores, peritos, parvularias, psicólogos, etc, quienes cumplen consideraciones de desempeño, profesionalización, idoneidad, probidad y los años de servicio en la institución.

Esta decisión no genera impacto presupuestario adicional, pues el cambio de modalidad laboral se realizará bajo los mismos cargos y remuneraciones. En tal virtud no genera un incremento a la masa salarial asignada al Consejo de la Judicatura. Es decir, se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria.

Los nombramientos provisionales para los servidores que fueron considerados para el cambio de modalidad contractual regirán a partir del 01 de agosto de 2023.

Con esta decisión, el Pleno del Consejo de la Judicatura garantiza la estabilidad laboral de los servidores administrativos judiciales, lo que deriva también en una mejor atención a los usuarios del sistema de justicia.

“Este es un gran reto y seguimos avanzando para dotar de la mayor estabilidad y fortaleza a la Función Judicial con el objetivo de que brinde el mejor servicio ciudadano”, sostuvo el Presidente del Consejo de la Judicatura, doctor Wilman Terán Carrillo.